



**ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
No. FGE-CAAS-002-2025. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025**

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las **10:30 horas**, del día **28 de febrero de 2025**, con fundamento en el artículo 122 Bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, los artículos 1°, 7° Fracción III; 9° fracciones I y III; 19, 52 fracción I, II y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 1°, 2°, 5°, 5° Bis, 5° Ter, 5° Quáter y 5° Quince de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; se reunieron en la Sala de Procuradores, sita en Eje Vial No. 100, 2° piso, Zona Centro, de esta Ciudad, la Maestra María Manuela García Cázares, Fiscal General del Estado; C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración; Lic. María Eugenia Hunter Puente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Mtra. Xitlalic Sánchez Servín, Vicefiscal Jurídica; Lic. José Pedro Gómez Ávila, Vicefiscal; Lic. Juan Bernardo Bustamante Reyes, Vicefiscal Científico; Lic. Evangelina Castillo Montero, Fiscal Especializada en la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales; Lic. Eloisa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales; Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; Lic. Juan José Posadas Rodríguez, Director Jurídico; Lic. Juan Manuel Willie Rosillo, Titular del Órgano Interno de Control; con el objeto de llevar a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Presentación de los montos aprobados para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el ejercicio 2025.
- IV. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del inicio de procesos de contratación de los siguientes servicios:
 - a. Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina (Papelería)
 - b. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones (Adquisición de tóner)
 - c. Otros Materiales Y Artículos De Construcción Y Reparación (Pinturas e Impermeabilizante)
 - d. Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquina, Otros Equipos Y Herramientas (Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados)
 - e. Servicios De Jardinería Y Fumigación (Fumigación de los inmuebles de la Fiscalía)
 - f. Muebles De Oficina Y Estantería (Estantería para archivo)
 - g. Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles (Impermeabilización Vicefiscalía Científica, SEMELE, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Fiscalía Especializada para la Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales)
- V. Asuntos Generales.
- VI. Cierre del Acta
- VII. Firma del Acta

En cuanto a su fracción I. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal. El Presidente Ejecutivo, da la bienvenida a los integrantes del Comité recordando la observancia de los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia, eficiencia, de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad en favor de este Órgano Autónomo, por lo cual procede a dar pase de lista, constatando la asistencia de los siguientes integrantes:

1. Mtra. María Manuela García Cázares, Fiscal General del Estado. - Presidenta Honorífica.
2. C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración. - Presidente Ejecutivo.



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

- Lic. María Eugenia Hunter Puente, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. -Secretaria Ejecutiva.
- Mtra. Xitlálit Sánchez Servín, Vicefiscal Jurídica. -Vocal.
- Lic. José Pedro Gómez Ávila, Vicefiscal. - Vocal.
- Lic. Juan Bernardo Bustamante Reyes, Vicefiscal Científico. -Vocal.
- Lic. Evangelina Castillo Montero, Fiscal Especializada en la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales. -Vocal.
- Lic. Felipe Aurelio Torres Zúñiga, Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. -Vocal.
- Lic. Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales. -Vocal.
- Lic. Juan José Posadas Rodríguez, Director Jurídico. - Asesor.
- Lic. Juan Manuel Willie Rosillo, Titular del Órgano Interno de Control. - Asesor.

Conforme a la lista de asistencia, se declara que existe Quórum legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen tendrán la validez y fuerza que en Ley corresponda, como se establece en el numeral 5 del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios – en adelante el Manual.

En cuanto a la fracción II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido el Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del Día presentado en la convocatoria con los temas a ser tratados en la presente reunión y una vez que éstos son aprobados por unanimidad, se da continuidad con el siguiente punto.

En cuanto a la fracción III.- Presentación de los montos aprobados para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado para el ejercicio 2025. El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes de este Órgano colegiado, que en relación al gasto ejercido con recurso estatal para 2025, como es de su conocimiento, el día 18 de diciembre de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el Decreto número 0024, por medio del cual se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones del Estado, para el año 2025, lo anterior en cumplimiento al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, mismo que se transcribe a continuación.

Artículo 23: Los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, serán establecidos anualmente por el Congreso del Estado, mismos que serán aprobados dentro del mes de diciembre del año inmediato anterior, y se difundirán a través del Periódico Oficial del Estado. Dichos montos estarán calculados en función al valor de la unidad de medida y actualización vigente.

Los montos que son aprobados por el Congreso del Estado no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los montos mencionados anteriormente se encuentran publicados en Unidades de Medida y Actualización, por lo que es importante mencionar que el día 10 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el documento signado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía denominado "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN" en el cual, se da a conocer que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es de **\$113.14 (Ciento trece pesos 14/00 M.N.)**, el cual estará vigente a partir del día 01 de febrero de 2025.

Por lo que el Presidente Ejecutivo informa a los miembros del comité que los montos que registrarán las adquisiciones para el ejercicio 2025 quedan de la siguiente manera:



**ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025**

	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LICITACIÓN PÚBLICA
Publicación del DOF	Monto máximo total de cada operación que se podrá adjudicar directamente: Hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización Vigente. (Sin IVA)	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por escrito a cuando menos tres proveedores: De más de 1125 a 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente. (Sin IVA)	Monto máximo y mínimo total de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública: De más de 13500 de la Unidad de Medida y Actualización vigente. (Sin IVA)
Monto sin IVA	Hasta \$127,282.50 pesos	De más de \$127,282.50 pesos a \$1,527,390.00	De más de \$1,527,390.00
Monto con IVA	Hasta \$147,647.80 pesos	De más de \$147,647.80 pesos a \$1,771,772.40	De más de \$1,771,772.40

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-I.- Con base al análisis realizado, los integrantes del Comité manifiestan que tienen conocimiento de los montos antes mencionados, así como del valor de la Unidad de Medida y Actualización, y se comprometen a emitir las aprobaciones de los procesos que se requieran para las adquisiciones de la institución en apego a lo anteriormente expuesto.

En cuanto a la fracción IV.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del inicio de procesos de contratación de los siguientes servicios:

a. Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina (Papelería)

En desarrollo del presente punto del orden del día, relativo a la adquisición de Materiales, Útiles y Equipos menores de oficina, el Presidente Ejecutivo informa al Comité que mediante oficio número FGE/DGS/0093/2025, signado por la Licenciada Eloisa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, manifiesta que a efecto de satisfacer los requerimientos para el mejor funcionamiento de las diferentes áreas de la institución, se remiten las necesidades de Insumos de Papelería para el Ejercicio 2025.

A efecto de establecer los insumos necesarios, se realizó un análisis por parte de la Dirección de Servicios Generales relacionado al gasto realizado por áreas, así como los principales insumos requeridos.

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que para cubrir las necesidades contenidas en el rubro que nos ocupa, el ejercicio 2024, se erogó la cantidad de **\$3,535,465.80 (Tres millones, quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N.)**, cantidad que se toma como referencia a efecto de fijar la suficiencia presupuestal que se otorgará a la partida que corresponde a efecto de realizar el procedimiento de adquisición correspondiente.

Adicionalmente, se realizó un Estudio de Mercado a efecto de conocer los precios actualizados al ejercicio 2025 de los insumos requeridos por la institución y se cuentan con 3 cotizaciones por las cantidades de \$3,941,745.81 (Tres millones, novecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cinco pesos 81/199 M.N.), \$3,811,335.01 (Tres millones ochocientos once mil trescientos treinta y cinco pesos 01/100 M.N.) así como por \$4,469,569.44 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.), las cuales son tomadas como referencia a efecto de someter a consideración del Comité el inicio del procedimiento correspondiente.

[Handwritten signatures in blue ink]

3
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025**

Vale la pena mencionar, que como consta en el acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, la presente adquisición se encuentra comprendida dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025, al cual se le consideró un presupuesto propuesto de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). No obstante lo anterior, y derivado del estudio de las necesidades y requerimientos de la institución para el presente ejercicio, concatenado con los precios actuales de los productos plasmados en el Estudio de Mercado realizado, el Presidente Ejecutivo propone a los integrantes del Comité realizar un aumento de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto Propuesto, a efecto de poder cubrir las necesidades de todas las áreas de la institución, dando un total de **\$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, que serán con cargo a la partida del gasto 2111 "materiales, útiles y equipos menores de oficina".

Se hace constar que, para llevar a cabo la presente adquisición, se tomará en consideración lo establecido por el párrafo quinto del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 11.- Las instituciones, en el ámbito de sus atribuciones, determinarán las adquisiciones, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada deban adquirirse o contratarse, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

En las adquisiciones de papel para uso de oficina, este deberá contener un mínimo de cincuenta por ciento de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional, que se encuentren certificadas conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-II.- Este órgano Colegiado **aprueba** por decisión **UNÁNIME** que se lleve a cabo la adquisición de "Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina", considerando el incremento a la suficiencia presupuestal propuesta, la cual será de **\$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de **Licitación Pública** correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

b. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones (Adquisición de tóner)

Por lo que hace a la adquisición de Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, el Presidente Ejecutivo informa al Comité que mediante oficio número FGE/DGS/0096/2025, signado por la Licenciada Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, manifiesta que a efecto de satisfacer los requerimientos para el mejor funcionamiento de las diferentes áreas de la institución, se remiten las necesidades de Tóners, para el Ejercicio 2025.

A efecto de establecer los insumos necesarios, se realizó un análisis por parte de la Dirección de Servicios Generales relacionado al gasto realizado por áreas, así como los principales insumos requeridos dentro de la partida del gasto que nos ocupa.

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que para cubrir las necesidades contenidas en el rubro que nos ocupa, el ejercicio anterior, se erogó la cantidad de **\$508,867.00 (Quinientos ocho mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se toma como referencia a efecto de fijar la suficiencia presupuestal que se otorgará a la partida que corresponde a efecto de realizar el procedimiento de adquisición correspondiente.



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

Adicionalmente, se realizó un Estudio de Mercado a efecto de conocer los precios actualizados al ejercicio 2025 de los insumos requeridos por la institución y se cuentan con tres cotizaciones por las cantidades de \$630,419.79 (Seiscientos treinta mil cuatrocientos diecinueve pesos 79/100 M.N.), \$524,309.30 (Quinientos veinticuatro mil trescientos nueve pesos 30/100 M.N.) y \$481,806.00 (Cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) las cuales son tomadas como referencia a efecto de someter a consideración del Comité el inicio del procedimiento de adquisición.

Por lo que, atendiendo a lo anterior, el Presidente Ejecutivo informa que se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida del gasto número 2141 denominada "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones" a efecto de realizar la adquisición que nos ocupa.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-III.- Este órgano Colegiado **aprueba** por decisión **UNÁNIME** que se lleve a cabo la adquisición de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", con una suficiencia presupuestal de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

c. Otros Materiales Y Articulos De Construcción Y Reparación (Pinturas e Impermeabilizante)

Por lo que hace a la adquisición de insumos contemplados dentro de la partida denominada "Materiales y Artículos de Construcción y Reparación", el Presidente Ejecutivo informa al Comité que mediante oficio número FGE/DGS/0094/2025, signado por la Licenciada Eloisa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, manifiesta que a efecto de satisfacer los requerimientos para el mejor funcionamiento de las diferentes áreas de la institución, se remiten las necesidades de insumos, para el Ejercicio 2025.

Lo anterior se considera necesario toda vez que la Dirección de Servicios Generales realiza periódicamente un mantenimiento a los edificios que ocupan las instituciones, considerando las necesidades específicas de cada una de las áreas.

A efecto de establecer los insumos necesarios, se realizó un análisis por parte de la Dirección de Servicios Generales relacionado al gasto realizado por áreas, así como los principales insumos requeridos dentro de la partida del gasto que nos ocupa.

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que para cubrir las necesidades contenidas en el rubro que nos ocupa, el ejercicio anterior, se erogó la cantidad de **\$218,948.46 (Doscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 46/100 M.N.)**, cantidad que se toma como referencia a efecto de fijar la suficiencia presupuestal que se otorgará a la partida que corresponde a efecto de realizar el procedimiento de adquisición correspondiente.

Adicionalmente, se realizó un Estudio de Mercado a efecto de conocer los precios actualizados al ejercicio 2025 de los insumos requeridos por la institución y se cuentan con 2 cotizaciones por las cantidades de \$433,891.18 (Cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 18/100 M.N.), la cual, cotiza diferentes marcas del mismo producto, a efecto de conocer las diferentes opciones que se ofrecen, y \$329,790.32 (Trescientos veintinueve mil setecientos noventa pesos 32/100 M.N.) las cuales son tomadas como referencia a efecto de someter a consideración del Comité el inicio del procedimiento de adquisición.

5
A
MUR
d

[Handwritten signatures in blue and black ink]



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

Por lo que, atendiendo a lo anterior, el Presidente Ejecutivo informa que se cuenta con una suficiencia presupuestal de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), dentro de la partida del gasto número 2491 denominada "Otros materiales y artículos de construcción y reparación" a efecto de realizar la adquisición que nos ocupa.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-IV.- Este órgano Colegiado aprueba por decisión UNÁNIME que se lleve a cabo la adquisición de Pinturas e Impermeabilizante, comprendido dentro de la partida del gasto 2491 "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", con una suficiencia presupuestal de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

d. Instalación, Reparación Y Mantenimiento De Maquina, Otros Equipos Y Herramientas (Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados)

Por lo que hace a la contratación del Servicio de Mantenimiento de los equipos de Aires Acondicionados con los que cuenta la institución, el Presidente Ejecutivo informa al Comité que mediante oficio número FGE/DGS/0079/2025, signado por la Licenciada Eloísa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, solicita la autorización del servicio que nos ocupa para 282 equipos de refrigeración (incluyendo aires acondicionados, refrigeradores, y cuartos fríos) instalados en los diversos inmuebles de la institución, en las diferentes delegaciones del Estado, el cual deberá de incluir: Limpieza de unidad condensadora y evaporadora, limpieza en control, limpieza y ajuste de contactos, alineación de aletas dañadas en condensador y evaporador, limpieza de ductos de drenaje, limpieza de bombas expulsadoras, limpieza de filtros, lubricación de chumaceras, ajuste de carga de refrigerante hasta un kilo, lubricación de moto-ventiladores y de ser necesario cambio de bandas, Los materiales: solventes, jabones, desinfectantes, sanitizantes, tornillería de fijación, grasa, pintura antioxido y banda en los casos que aplique; Se deberán de considerar todas las visitas necesarias cuando se presente una posible falla en alguno de los equipos; Elaborar un reporte de hallazgos para los 282 equipos a los cuales se les dará servicio.

Manifiesta también que se deberán de incluir dos mantenimientos para cada uno de los equipos.

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que para cubrir las necesidades contenidas en el rubro que nos ocupa, el ejercicio anterior, se erogó la cantidad de \$1,296,861.44 (Un millón doscientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 44/100 M.N.), correspondiente al mantenimiento realizado a 248 equipos.

Se informa también que, dentro del ejercicio anterior, se adquirieron algunos nuevos equipos, así mismo, se repararon algunos que no estaban en funcionamiento, por lo que para el presente ejercicio la Institución cuenta con un total de 282 equipos.

Las cantidades anteriores, así como el incremento en los equipos, se toma como referencia a efecto de fijar la suficiencia presupuestal que se otorgará a la partida que corresponde a efecto de realizar el procedimiento de adquisición correspondiente.



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

Adicionalmente, se realizó un Estudio de Mercado a efecto de conocer los precios actualizados al ejercicio 2025 de los insumos requeridos por la institución y se cuentan con cuatro cotizaciones por las cantidades de \$1,700,369.76 (Un millón setecientos mil trescientos sesenta y nueve pesos 76/100 M.N.), \$1,805,702.40 (Un millón ochocientos cinco mil setecientos dos pesos 40/100 M.N.), \$1,766,448.00 (Un millón, setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y \$1,727,193.60 (Un millón setecientos veintisiete mil ciento noventa y tres pesos 60/100 M.N.) las cuales son tomadas como referencia a efecto de someter a consideración del Comité el inicio del procedimiento de adquisición.

Por lo que, atendiendo a lo anterior, el Presidente Ejecutivo informa que se cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$1,700,000.00 (Un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** dentro de la partida del gasto número 3571 denominada "Instalación, reparación y mantenimiento de máquinas, otros equipos y herramientas" a efecto de realizar la adquisición que nos ocupa.

En uso de la voz, la maestra Xitlalic Sánchez Servín puntualiza que derivado de que la suficiencia presupuestal otorgada a la partida se encuentra muy cerca al límite contenido en el Decreto que fija los montos mínimos y máximos para las adquisiciones del ejercicio 2025 en el Estado de San Luis Potosí, es importante que al momento de realizar el proceso correspondiente se mantenga el monto, a efecto de considerar que en caso de que haya un aumento considerable, sobrepasaría el límite establecido para efecto de realizar una Invitación Restringida, por lo que solicita que se preste especial atención al respecto, para que no sea sobrepasado.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-V.- Este órgano Colegiado **aprueba** por decisión **UNÁNIME** que se lleve a cabo la adquisición de Pinturas e Impermeabilizante, comprendido dentro de la partida del gasto 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de máquinas, otros equipos y herramientas", con una suficiencia presupuestal de **\$1,700,000.00 (Un millón Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

e. Servicios De Jardinería Y Fumigación (Fumigación de los inmuebles de la Fiscalía)

En desarrollo del presente punto del orden del día, relativo a la contratación del servicio de Fumigación, el Presidente Ejecutivo informa al Comité que mediante oficio número FGE/DGS/0079/2025, signado por la Licenciada Eloisa de Jesús Sáenz Durán, Directora de Servicios Generales, manifiesta que solicita la autorización para la contratación de los servicios de sanitización y fumigación para los diferentes inmuebles de esta Fiscalía General del Estado.

A efecto de establecer los servicios requeridos, se tomaron en consideración las fumigaciones realizadas periódicamente a las diferentes áreas, así como las requeridas extraordinariamente derivado de situaciones especiales que han transcurrido en diferentes áreas de la institución, como es la presencia de dengue en temporada de lluvias, entre otras causas diversas. A efecto de que las fumigaciones adicionales que anteriormente no han sido consideradas dentro de los procesos, se tomarán en consideración al momento de la elaboración del proceso correspondiente, situación por la cual se requiere un incremento en el presupuesto para el presente ejercicio, ya que las situaciones generadas como extraordinarias, se agregarán al proceso correspondiente para tenerlas cubiertas durante todo el ejercicio 2025.

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que para cubrir las necesidades contenidas en el rubro que nos ocupa, el ejercicio 2024, se erogó la cantidad de **\$244,559.00 (Doscientos cuarenta y cuatro mil**



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), cantidad que se toma como referencia a efecto de fijar la suficiencia presupuestal que se otorgará a la partida que corresponde a efecto de realizar el procedimiento de adquisición correspondiente. Se considera igualmente las situaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Adicionalmente, se realizó un Estudio de Mercado a efecto de conocer los precios actualizados al ejercicio 2025 de los insumos requeridos por la institución y se cuentan con dos cotizaciones por las cantidades de \$595,091.60 (Quinientos noventa y cinco mil noventa y un pesos 60/100 M.N.), así como por la cantidad de \$639,192.00 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) las cuales son tomadas como referencia a efecto de someter a consideración del Comité el inicio del procedimiento correspondiente.

Vale la pena mencionar, que como consta en el acta levantada con motivo de la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, la presente adquisición se encuentra comprendida dentro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025, al cual se le consideró un presupuesto propuesto de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) No obstante lo anterior, y derivado del estudio de las necesidades y requerimientos de la institución para el presente ejercicio, concatenado con los precios actuales de los productos plasmados en el Estudio de Mercado realizado, el Presidente Ejecutivo propone a los integrantes del Comité realizar un aumento de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) al Presupuesto Propuesto, a efecto de poder cubrir las necesidades de todas las áreas de la institución, dando un total de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán con cargo a la partida del gasto 3591 "Servicio de Jardinería y Fumigación"

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-VI.- Este órgano Colegiado aprueba por decisión UNÁNIME que se lleve a cabo la contratación del servicio de Fumigación, comprendido dentro de la partida del gasto 3591 "Servicio de Jardinería y Fumigación", con una suficiencia presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

f. Muebles De Oficina Y Estantería (Estantería para archivo)

El Presidente Ejecutivo informa a los integrantes del Comité que la Licenciada Martha Daniela García Moncada, Coordinadora de Archivos de la Institución, manifestando que derivado de la última verificación de archivos realizada, se puso de manifiesto la necesidad inminente de una mejora en el resguardo documental, que abone principalmente a la integridad física de los expedientes, pero que también optimice los espacios existentes. Por lo que considerando las necesidades, se solicita por medio del oficio DGA/A/034BIS/2025, la adquisición de al menos 600 estantes para tal efecto, los cuales deberán de entregarse armados en los espacios requeridos.

Se informa que se realizó un estudio de mercado para efecto de dotar de suficiencia presupuestal a la partida del gasto 5111 "Muebles de Oficina y Estantería", a efecto de realizar la compra correspondiente, del cual se desprende que, considerando que las cotizaciones se envían para estudio de mercado, en promedio se tiene un costo de \$2,567,411.76 (Dos millones, quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos once pesos 76/100 M.N.), por lo que el Presidente Ejecutivo, derivado de un análisis realizado al Presupuesto de la Institución propone dotar de suficiencia presupuestal la partida por la cantidad de \$2,300,000.00 (Dos millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que correspondería el procedimiento de Licitación Pública Estatal.

En uso de la voz, la Maestra María Manuela García Cazares manifiesta que toda vez que en el Archivo actualmente se está trabajando en una depuración de archivos, por lo que plantea la posibilidad de dejar la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8 *[Handwritten mark]*

[Handwritten signature]



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

licitación en comento pendiente, a efecto de que se considere el número real y actualizado de expedientes que serán almacenados, a efecto de no realizar una compra mayor de la necesaria.

Aunado a lo anterior la Maestra Xitlálíc Sánchez Servín manifiesta que efectivamente la depuración que se está considerando surge de algunos acuerdos que han sido tomados en el Grupo Interdisciplinario de Archivos, por lo que propone que la presente adquisición se deje pendiente hasta en tanto se termine la depuración correspondiente, así como los estudios que se realizan en la materia, a efecto de establecer cuál es la necesidad real.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-VII.- Este órgano Colegiado manifiesta que la adquisición correspondiente se **dejará pendiente** hasta en tanto se pueda definir la cantidad real necesaria de estantes y el espacio en el cual serán ubicados los mismos, por lo que se dejará pendiente su aprobación.

g. Conservación Y Mantenimiento Menor De Inmuebles (Impermeabilización Vicefiscalía Científica, SEMELE, Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, Fiscalía Especializada para la Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales)

En desahogo del presente punto del orden del día el Presidente Ejecutivo manifiesta a los integrantes del Comité que derivado del paso del tiempo, así como de las condiciones en las cuales se encuentran las losas de los inmuebles que ocupan algunas de las áreas de la institución, específicamente en este momento la Vicefiscalía Científica, el Servicio Médico Legista, la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada para la Atención a la Mujer, la familia y delitos Sexuales, las cuales requieren la impermeabilización de manera urgente, toda vez que tienen filtraciones de agua en sus instalaciones.

Por lo que derivado de los requerimientos realizados por la Dirección de Servicios Generales por medio de los oficios identificados como FGE/DGS/97/2025, FGE/DGS/99/2025, FGE/DGS/100/2025, FGE/DGS/101/2025, por medio de los cuales se requiere la contratación de proveedores especializados a efecto de prestar el Servicio que se pone a consideración.

En este acto, se muestran las fotografías del estado actual de los inmuebles en mención, a efecto de que los integrantes del Comité puedan conocerlo, las cuales se anexan a la presente acta para constancia.

Se hace la aclaración de que en las bases que se realicen respecto a dichos procedimientos se establecerán las medidas exactas y los materiales a utilizar, a efecto de que los participantes estén en las mismas condiciones para realizar las propuestas correspondientes. Adicionalmente, se tomará en consideración que se establezca una garantía, tanto en la duración de los materiales utilizados, como en la aplicación de los mismos, a efecto de que sea duradero el impermeabilizante que se aplique, y que en caso de que surja alguna cuestión, sea reparada por el proveedor que resulte adjudicado.

Se informa que se realizó un estudio de mercado para efecto de dotar de suficiencia presupuestal a la partida del gasto 3511 denominada "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", a efecto de realizar la contratación correspondiente, del cual se desprende que, considerando que se cuentan con 7 cotizaciones, las cuales se pueden dividir de la siguiente manera: 2 para la Vicefiscalía Científica, por las cantidades de \$494,401.24 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos un pesos 24/100 M.N.) y \$313,297.09 (Trescientos trece mil doscientos noventa y siete pesos 09/100 M.N.); dos para el Servicio Médico Legista por \$117,781.29 (Ciento diecisiete mil setecientos ochenta y un pesos 29/100 M.N.) y \$442,221.92 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos veintiún pesos 92/100 M.N.) dos para la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos por \$636,591.74 (Seiscientos treinta y seis mil quinientos noventa y un pesos 74/100 M.N.), y \$119,494.50 (Ciento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

diecinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) y una para la Fiscalía Especializada en delitos contra la mujer, la familia y delitos sexuales, por la cantidad de \$317,376.70 (Trescientos diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos 70/100 M.N.) las cuales son tomadas como referencia y derivado de un análisis realizado al Presupuesto de la Institución propone dotar de suficiencia presupuestal la partida por la cantidad de \$1,700,000.00 (Un millón Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que correspondería el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores.

En uso de la voz, la Maestra Xitlál Sánchez Servín reitera que toda vez que la suficiencia presupuestal propuesta está muy cerca de pasar los límites autorizados por el Congreso del Estado para la Invitación Restringida a Cuando menos Tres Proveedores, se tomen las precauciones necesarias a efecto de que no sea sobrepasada, si es que llegase a desfasarse lo anterior, por lo que reitera que es necesario que se tomen las consideraciones necesarias a efecto de que se determine una garantía de la prestación del servicio.

ACUERDO FGE-CAAS-002-2025-VIII.- Este órgano Colegiado **aprueba** por decisión **UNÁNIME** que se lleve a cabo la contratación del Servicio de Impermeabilización, comprendido dentro de la partida del gasto **3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"**, con una suficiencia presupuestal de **\$1,700,000.00 (Un millón Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que atendiendo al monto que nos ocupa, se aprueba realizar el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables para tal efecto contenidas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En cuanto a la fracción V.- Asuntos Generales - En uso de la voz la Fiscal General del Estado instruye a la Dirección General de Administración para que realice una revisión del consumo de las adquisiciones que son desahogados en la presente acta y a efecto de optimizar el recurso público, emita un informe en el que se expliquen las razones por las que algunas áreas tienen un mayor consumo por ejemplo de papelería y de tóner debiendo informarlo al comité a la brevedad posible, a lo que el Director General de Administración manifiesta que se atenderá dicha instrucción.

En cuanto a la fracción VI.- Cierre del Acta. Una vez desahogados los asuntos señalados en el Orden del Día en uso de la voz el Presidente Ejecutivo pregunta a los Integrantes del Órgano Colegiado si hay algún asunto más por desahogar, a lo cual los integrantes señalan el no existir manifestación adicional que realizar. Por lo cual, siendo las **12:40 horas**, del mismo día de su inicio, se da por concluida la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado.

En cuanto a la fracción VI.- Firma del Acta. Para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que una vez leída se procede a su rúbrica y firma por quienes intervinieron. -----

----- CONSTE -----



PRESIDENTA HONORARIA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

MTRA. MARÍA MANUELA GARCÍA CÁZARES FISCAL GENERAL DEL ESTADO

PRESIDENTE EJECUTIVO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. CESAR ISIDRO CRUZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

10



ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS No. FGE-CAAS-002-2025, CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025

SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. MARÍA EUGENIA HUNTER PUENTE
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

VOCAL

VOCAL

MTRA. XITLALIC SÁNCHEZ SERVÍN
VICEFISCAL JURÍDICO

VOCAL

LIC. JOSÉ PEDRO GÓMEZ ÁVILA
VICEFISCAL

LIC. JUAN BERNARDO BUSTAMANTE REYES
VICEFISCAL CIENTÍFICO

VOCAL

VOCAL

LIC. FELIPE AURELIO TORRES ZÚNIGA
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS
RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

LIC. EVANGELINA CASTILLO MONTERO
FISCAL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LA
MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES

VOCAL

ASESOR

LIC. ELOÍSA DE JESÚS SAENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

LIC. JUAN JOSÉ POSADAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

ASESOR

LIC. JUAN MANUEL WILLIE ROSILLO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la SEGUNDA sesión ordinaria del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios NO. FGE-CAAS-002-2025, celebrada el 28 DE FEBRERO DE 2025